

ANEXO AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2024, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA A NIVEL ACADÉMICO DE DOCTORA O DOCTOR.

Documentación a presentar en el procedimiento de solicitud de equivalencia a nivel académico de Doctora o Doctor:

1. Documentación a presentar para el supuesto 1:

Solicitud de declaración de equivalencia al nivel académico de Doctora o Doctor de títulos procedentes de los países pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior:

- a. Solicitud de declaración de equivalencia.
- b. Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la identidad de la persona solicitante (NIF / Pasaporte / NIE / otro documento).*
- c. Copia compulsada del título de Doctora o Doctor.*
- d. Copia compulsada del Suplemento Europeo al Título o copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por la persona solicitante para la obtención del título de Doctora o Doctor.*
- e. Traducción oficial al castellano de los documentos anteriores, si fuera el caso. *
- f. Declaración responsable de la persona interesada, de no disponer de la Declaración de Equivalencia al nivel académico de Doctora o Doctor, expedida por otra Universidad española.
- g. Acreditación del pago de la tasa**

2. Documentación a presentar para el supuesto 2:

Solicitudes de declaración de equivalencia al nivel académico de Doctora o Doctor de títulos procedentes de los países no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior.

a. Solicitudes acogidas a convenios internacionales:

- i. Solicitud de declaración de equivalencia.
- ii. Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la identidad de la persona solicitante (NIF / Pasaporte / NIE / otro documento)*
- iii. Copia compulsada del título de Doctora o Doctor. *
- iv. Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por la persona solicitante para la obtención del título de Doctora o Doctor. *
- v. Traducción oficial al castellano de los documentos anteriores. *

- vi. Testimonio de Convenio Internacional general, auspiciado por la CRUE, o del Convenio de Colaboración Marco para la Realización de Tesis en Régimen de Cotutela Internacional entre la Universidad Pablo de Olavide y la universidad que otorgó el título de Doctor/a para el que se solicita el reconocimiento de la equivalencia académica.
([Consultar el listado de convenios de Cotutela firmados por la UPO](#))
Consultar la vigencia del convenio dirigiendo la consulta a la Oficina de Convenios: oficinadeconvenios@upo.es
- vii. Declaración responsable de la persona interesada, de no disponer de la Declaración de Equivalencia al nivel académico de Doctora o Doctor, expedida por otra Universidad española.
- viii. Acreditación del pago de la tasa.**

b. Otras solicitudes que no se acogen a los supuestos anteriores:

- i. Solicitud de declaración de equivalencia.
- ii. Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la identidad de la persona solicitante (NIF / Pasaporte / NIE / otro documento)*
- iii. Copia compulsada del título de Doctora o Doctor. *
- iv. Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por la persona solicitante para la obtención del título de Doctora o Doctor. *
- v. Copia compulsada del acta de la colación del título de doctor/a, con indicación de la fecha de defensa de la tesis doctoral, de la composición del tribunal evaluador y de la calificación obtenida. *
- vi. Traducción oficial al castellano de los documentos anteriores, si fuera el caso. *
- vii. Curriculum vitae de la persona solicitante
- viii. Carta de motivación de la elección de la Universidad Pablo de Olavide
- ix. Informe favorable de un Profesor/a Doctor/a de la Universidad Pablo de Olavide, experto/a en la materia de la tesis.
- x. Memoria explicativa de la tesis doctoral en castellano.
- xi. Ejemplar de la tesis.
- xii. Declaración responsable de la persona interesada, de no disponer de la Declaración de Equivalencia al nivel académico de Doctora o Doctor, expedida por otra Universidad española.
- xiii. Acreditación del pago de la tasa **

Esta modalidad de solicitud deberá obtener un informe favorable del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, una vez presentada toda la documentación indicada anteriormente.

* Todos los documentos que se aporten a este procedimiento deberán ser **oficiales** y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate. Asimismo, deberán estar **legalizados**, cuando proceda, y traducidos, en su caso.

** Acreditación del pago de la tasa (El valor de la tasa asciende a **145,40**, conforme a lo establecido en el *Decreto de Precios Públicos correspondiente*).

Se deberá acreditar el ingreso correspondiente realizado en el Banco Santander, en la cuenta:

Entidad	Oficina D.C.	Número	Cuenta
Datos Cuenta:	0049	1861	13 2910366273

Nombre Cuenta: Postgrados
Entidad: Banco Santander, S.A.
Oficina: Oficina de Empresas
Dirección: Avda. de la Constitución, 3. CP 41004 Sevilla
Código IBAN: ES11 0049 1861 1329 1036 6273
Código SWIFT: BSCHEM33

Al realizar la transferencia se incluirá **el nombre de la persona que debe tramitar su declaración de equivalencia** y se entregará el recibo acreditativo junto con la solicitud y el resto de documentación obligatoria.

ENLACES DE INTERÉS:

Consultar sobre la legalización de documentos:

<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/cuestiones-generales/legalizacion.html>

[Países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo](#)

Buscador para traductores e intérpretes jurados autorizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Buscador-STIJ.aspx>